

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1453-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1453.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1452 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1453. 2.Revisión y aprobación del acta 1452. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 02. 5.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85. 6.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23. 7.Presentación del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna del SINAES. 8.Oficios SINAES-AI-066-2020 Auditoría Interna. 9.Modificación del Acuerdo vigente sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación de los Procesos de Acreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1452.

Se aprueba el acta 1452.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Indica que envió a los Miembros del Consejo la propuesta de carta para responder al auditor interno y algunos miembros le hicieron ajustes, por lo que se procederá a enviar el oficio. Recuerda que la sesión extraordinaria se llevara a cabo posiblemente el miércoles 18 de noviembre.

Finalmente informa que el viernes habrá cuatro visitas de evaluaciones externas, él no podrá estar en la sesión, pero la MAE. Sonia Acuña Acuña presidirá la sesión.

De los Miembros:

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Indica que le preocupan las sesiones extraordinarias, ya que son dos sesiones ordinarias por semana y de más de tres horas, que requieren de tiempo para prepararse. Indica que

prefiere que los temas de Modelo de Acreditación se analicen hasta el próximo año con el fin de llevar una secuencia.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Indica que revisó las actas donde se analizó el Modelo a inicio de año y hay varios temas de modelo pendientes de analizar como el documento general, los pesos y valoraciones del Modelo de Acreditación y el papel del Gestor de Acreditación en los procesos de acreditación. Además desea saber si ya se entregó la revisión del Modelo de Medicina y las revisiones de los planes de estudio de carreras de medicina en cuanto a la transversalidad de la epidemiología. Finalmente solicita que se le envíe el insumo de acreditación institucional.

La Directora Ejecutiva indica que el MAP. José Miguel Rodríguez García había presentado al CNA un cronograma con todos los puntos que integran el Modelo de Acreditación. Varios de estos insumos están listos y a la espera de ser analizados en sesión del CNA. Agrega que el insumo sobre los criterios específicos del Modelo de Medicina está igual a la espera de ser analizado por el CNA. Indica finalmente que con respecto a las revisoras de los planes de estudio de medicina, solicitaron una prórroga por lo que se está a la espera de la entrega del informe. La Directora Ejecutiva indica que le enviará el insumo de acreditación institucional.

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Informa que ha participado en la mesa de diálogo de sectores que se realizó en el Centro de Convenciones y algunos de los temas que se plantean son la Ley de CONESUP y la redistribución de los fondos del FEES que están por discutirse.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. El pasado 22 de octubre en la Conferencia Magistral 2020 participaron 629 personas lo que convierte a la edición de este año en la de mayor asistencia. Asimismo, es la edición en la que han estado representados más países, se conectaron personas desde Guatemala, Colombia, México, Chile, Cuba, Argentina, Ecuador, Panamá y Costa Rica.
2. El pasado jueves se realizó el Décimo Sexto Encuentro Académico del 2020, participaron un total de 276 personas.
3. El viernes se realizará el Décimo Séptimo Encuentro Académico del 2020. El tema que se abordará será "Procesos y métodos para la orientación vocacional en entornos virtuales", la experta que impartirá la conferencia será la Ph.D Magdalena Suárez Ortega de España.
4. SINAES estuvo presente en la feria virtual que la Universidad Nacional realizó la semana pasada. Esta es la primera vez que la institución participa en una feria 100% virtual.
5. Esta semana se realizarán 5 visitas de evaluación externa, procesos 107, 103, 120, 130 y 75.
6. El jueves 12 de noviembre, el MBA Arturo Jofré Vartanián miembro del Consejo Nacional de Acreditación, visitará la Universidad Latina de Costa Rica para entregar para entregar 6 certificados de acreditación. Será un acto privado que la universidad ha preparado atendiendo estrictamente las indicaciones del Ministerio de Salud.
7. A través de la circular DSAG-26-2020 se informó que la Licda. Natalia Umaña Bonilla, Proveedora institucional, será ahora la encargada de Inventario SINAES.
8. A través de la circular DSAG-27-2020 se dieron a conocer las fechas de cierres de los trámites de pago para este 2020. Entre otras cosas, se informó que el Cierre de recepción de facturas será el 15 de diciembre a las 11:59 p.m.
9. La M.Sc. Juana Castro Tato representó al SINAES en la reunión que la Comisión de Certificación y Acreditación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y

Formación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR), que realizó la semana pasada. La agenda incluyó una explicación sobre los procesos de acreditación que realiza el SINAES.

10. Se participó en la Charla impartida por el Lic. José Antonio Solera de la empresa ARISOL sobre: “El Análisis crítico del nuevo proyecto de Ley de Contratación Administrativa” Participaron: MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Licda. Natalia Umaña Bonilla, Licda. Kattia Mora Cordero, MAP. Angélica Cordero Solís y M.Sc. Laura Ramírez Saborío.
11. Se realizó la segunda reunión de la Comisión de Riesgo, se analizó el PAO 2021 a la luz de la matriz de Riesgos con algunas de las dimensiones. Participan en la comisión, representantes de todas las áreas del SINAES.
12. Se crearon los lineamientos para el pago de Dietas de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, se les hizo llegar vía correo electrónico.
13. La M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la Mag. Cynthia Espinoza Prieto quedarán con el recargo de la Dirección Ejecutiva y de la División de Evaluación y Acreditación respectivamente. Este recargo se hará efectivo a partir del 10 de diciembre. Señala que también informó por medio de reunión al personal del SINAES.

Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 02.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 02, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 02.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 02.
 3. Remitir a la carrera del Proceso 02 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
 5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 02.
 6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 7. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 12 de febrero de 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
 8. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 85, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 85.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 85.
 3. Remitir a la carrera del Proceso 85 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
 5. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor con especial atención en las siguientes actividades:
 - Desarrollar actividades de inducción para el nuevo personal docente.
 - Incrementar el número de publicaciones por parte de los académicos de la carrera.
 - Fomentar la participación de todo el personal docente, en actividades de actualización y mejoramiento de la enseñanza
 - Reforzar la comunicación interna con los estudiantes, las autoridades y los funcionarios de la carrera.
 6. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 85.
 7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 8. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 30 de marzo del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
 9. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 23, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 23.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 23.
3. Remitir a la carrera del Proceso 23 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 23.
6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
7. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 11 de febrero de 2022 y debe incluir un capítulo

en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

8. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 10:00a.m.

Artículo 7. Presentación del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna del SINAES.

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno y lo invita a realizar su presentación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña agradece el espacio e indica que de conformidad con las Normas, el Plan de Trabajo Anual debe ser conocido por el jerarca institucional y, posteriormente, remitido al Órgano Contralor por los medios que éste disponga. Actualmente, la Contraloría General de la República dispone para estos efectos, la plataforma denominada "Sistema de Planes de Trabajo para las Auditorías Internas" (PAI). El Lic. Mata indica que el presente Plan Anual de Trabajo describe los servicios de auditoría que se esperan desarrollar durante el año 2021, así como las otras actividades que constituyen responsabilidades o competencias otorgadas a la Auditoría Interna por el Ordenamiento Jurídico y las normas técnicas aplicables, o bien, que son fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento, tales como: labores administrativas, seguimientos a recomendaciones de la Auditoría Interna o fiscalizadores externos, capacitación del personal de Auditoría Interna, atención de denuncias, entre otros. Agrega que por la naturaleza de la planificación, que constituye expectativas o proyecciones a futuro, el Plan Anual de Trabajo para el período 2021 será sujeto de control periódico por parte del Auditor Interno, en procura de la medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de medidas correctivas pertinentes, lo cual deberá ser comunicado oportunamente al jerarca y al Órgano Contralor.

Se genera un espacio de comentarios y preguntas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el Lic. Alfredo Mata Acuña, además, se hacen algunas sugerencias de modificaciones, que el Lic. Mata analizará para determinar si se hacen variaciones al PAO.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 10:45a.m.

Se conoce el Plan Anual Operativo Auditoría Interna, presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE.
3. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

4. El artículo 4 del Reglamento Orgánico del SINAES, donde indica que: *“Para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan, el SINAES adopta la siguiente estructura: 1. Consejo Nacional de Acreditación, dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría y Auditoría Interna.(...)”*.
5. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, establecen en su apartado 2.2.2 “Plan de Trabajo Anual”, lo siguiente *“el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica.”*
6. De conformidad con las Normas, el Plan de Trabajo Anual debe ser conocido por el jerarca institucional y, posteriormente, remitido al Órgano Contralor por los medios que éste disponga.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Plan Anual Operativo Auditoría Interna del SINAES.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 8. Oficios SINAES-AI-066-2020 Auditoría Interna.

Se conoce el oficio SINAES-AI-066-2020 respecto a la “Advertencia sobre el Plan Anual Operativo – SINAES – Año 2021”, la cual advierte que el Plan Anual Operativo 2021 tiene variaciones respecto al Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

CONSIDERANDO:

1. El oficio SINAES-AI-066-2020 suscrito por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.
2. El análisis por parte del Consejo Nacional de Acreditación del Plan Estratégico Institucional en las sesiones ordinarias 1411-2020, 1425-2020 y 1426-2020 y la aprobación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021 en la sesión ordinaria 1440-2020 del 25 de setiembre.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-066-2020.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la revisión del Plan Anual Operativo 2021 con respecto al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y presentar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 para aprobación del Consejo Nacional de Acreditación en un plazo de un mes hábil.
3. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 9. Modificación del Acuerdo vigente sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación de los Procesos de Acreditación.

La Dirección Ejecutiva y la Asesora Legal presentan para valoración del Consejo la propuesta de suspensión de los acuerdos tomados en la sesión 1401-2020 del 30 de abril de 2020, artículo 5 en el cual se establecen las disposiciones para la entrega por parte de las Instituciones de Educación Superior, de los Informes de Autoevaluación de las carreras con fines de reacreditación, así como el acuerdo ACUERDO-CNA-060-2019 sobre las prórrogas. Lo anterior en virtud de que, las circunstancias actuales que afectan las Instituciones de Educación Superior derivadas de la pandemia, se concluye en que hay una gran necesidad de que se considere de forma excepcional un acuerdo temporal para coadyuvar en los tiempos a los procesos de reacreditación de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUE:

1. La ley le confiere al SINAES la facultad de regular los procesos asociados a la acreditación.
2. Es necesario establecer de forma articulada con las Instituciones de Educación Superior, los plazos correspondientes para la entrega de los Informes de Autoevaluación a fin de no causar menoscabo a los procesos y al cumplimiento de las fechas establecidas, así como las garantías que otorga la acreditación.
3. La intención de las carreras de entregar el Informe de Autoevaluación en el plazo indicado se convierte en la evidencia de su proceso de continuidad, de compromiso y mejora de continua, establecida en el Manual de Acreditación de SINAES.
4. Las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID-19, nos obliga a considerar que los procesos de las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en detrimento de la ejecución de sus proyectos y que esta circunstancia se debe valorar con el fin de coadyuvar en los procesos de reacreditación.
5. Las instituciones como parte de su mejoramiento continuo y de la realidad de la pandemia, deben ser sistematizados en sus diferentes informes para el SINAES, de manera que el Consejo Nacional de Acreditación los pueda conocer.
6. El análisis de las manifestaciones realizadas por las Instituciones de Educación Superior se concluye en que hay una gran necesidad de que se considere de forma excepcional un acuerdo temporal para coadyuvar en la entrega de los informes respectivos que impactan los procesos de reacreditación.

SE ACUERDA:

1. Suspender de forma temporal los acuerdos tomados en la en el artículo 5 en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo. Esta suspensión se mantendrá en el tanto subsistan los motivos de excepcionalidad mencionados en el considerando.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, comunicar a las Instituciones de Educación Superior que el Informe de Autoevaluación puede entregarse a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación y que esta excepción se mantendrá vigente hasta diciembre del año 2021y será de aplicación inmediata.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, la revisión de este acuerdo en 8 meses para ser considerado en la programación de las agendas de sesión.

Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA